DF:383 28/10/2013 APC/apc

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.232 LITUECHE, 28 de Octubre del 2013

VISTOS:

El Articulo Nº 10 numeral 7 letra b del Reglamento Ley 19.886 : Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDÉRANDO:

- Considerando los recursos disponibles del presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
- La Actividad Cultural "FIESTA DEL CORDERO 2013" realizada por la flustre Municipalidad de Litueche, durante los días, 25-26 y 27 de octubre del presente año.-
- La asistencia a dicha actividad cultural de autoridades Regionales, Provinciales y comunales a demás de la participación de diversos conjuntos folclóricos.-
- La necesidad de brindar una buena atención a las autoridades asistentes y conjunto folclóricos participantes durante los días 25-26- y 27 de octubre del 2013 en dicha actividad.
- La necesidad de adquirir Almuerzos para las autoridades y conjuntos folclóricos presentes durante los días de dicha Actividad.-
- que, don PATRICIO ANDRES SILVA OYARZUN RUN 13.777.033-4, cumple con estos requisitos.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la contratación mediante modalidad TRATO DIRECTO por gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes al siguiente oferente:
 - PATRICIO ANDRES SILVA OYARZUN RUN 13.777.033-4
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
 - PATRICIO ANDRES SILVA OYARZUN, Nº Rol único tributario Nº13.777.033-4, por un valor de \$148.000.- (Ciento cuarenta y ocho mil pesos),10 % impuesto incluido

EACUNA ECHEVERRIA Alcalde

3.- Impútese el gasto a la cuenta 215.22.12.003 del presupuesto municipal vigente para el año 2013 gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE YARCHIVESE

MARIA S. OLMEDO PIZARRO

Secretaria Municipal

RAE/MOP/APC/apc